REF.: QUE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 274.355, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RES. CNV N° 75 I / 14
Acta de Directorio Nº 056 / 14

Asunción, 12 de agosto de 2014

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Nota CNV/ADM Nº 643/2014, la Nota CNV/ADM Nº 649/2014, el Acta Nº 29/2014, y el Informe Nº 21/2014 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 22 de julio del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 643/2014, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Segundo Llamado "Recarga de extintores" - PAC Nº 274.355, en la modalidad Contratación Directa, conforme al art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el art. 16 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el art. 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 649/2014, convocó a las siguientes empresas: Fire Masters S.R.L., Regimiento 8 S.A., Oxipar S.A., Protección Industrial Paraguaya S.R.L., Seguridad Industrial Paraguaya S.R.L., Extintores Paraná S.R.L., Extintores Monte Horeb y Extintores Asunción S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 31 de julio del corriente año.----------

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope prevista para la presentación de ofertas, se recibieron las ofertas de las empresas Seguridad Gloria Industrial S.R.L., Matafuegos Monte Horeb y Fire Masters S.R.L., realizándose el acto de apertura de sobres según consta en el Acta Nº 29/2014.----------

Que, según se expone en el Informe Nº 21/2014 del Comité de Evaluación, la oferta de la empresa Seguridad Gloria Industrial S.R.L. fue descalificada debido a que no cumplió con la experiencia mínima de dos años en la provisión de bienes similares al objeto del llamado.----------

Que, según el informe del Comité de Evaluación los precios ofertados por las empresas Matafuegos Monte Horeb y Fire Masters S.R.L. varían considerablemente respecto a la estimación realizada para el llamado, además de superar las previsiones presupuestarias.----------

Que, la Ley Nº 2.051/03 en su art. 30 dispone: *"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante... ".*-----

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 21/2014 sugiere al Directorio de la CNV, declarar desierto el Segundo Llamado "Recarga de extintores" - ID Nº 274.355, conforme al ar. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03.----------

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - Asunción - Paraguay

REF.: QUE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 274.355, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RES. CNV N° 75 I / 14
Acta de Directorio Nº 056 / 14

Asunción, 12 de agosto de 2014

RESUELVE:

1 – DECLARAR, desierto el Segundo Llamado "Recarga de extintores" – ID Nº 274.355, conforme lo establece el art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente
PEDRO A. ARAUJO C., Director
ANA NEFFA PERSANO, Directora
LUIS TALAVERA, Director

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay ·

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaria General